

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

7621 *Cuestión de inconstitucionalidad nº 2928-2013, en relación con el art. 44 de la Ley de Cantabria 10/2010, de 23 de diciembre, de Presupuestos para 2011, por posible vulneración del art. 149.1.18ª de la Constitución.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 9 julio actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2928-2013 planteada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el procedimiento ordinario 58/2012, en relación con el artículo 44 de la Ley de Cantabria 10/2010, de 23 de diciembre, de Presupuestos para 2011, por posible vulneración del artículo 149.1.18.ª de la Constitución, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) LOTC, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 LOTC, quienes sean parte en el procedimiento ordinario 58/2012, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de julio de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.